



Recursos Humanos

20 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1279 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Jonathan Félix Retamales Rojas, Ingeniero Constructor, para que efectúen labores profesionales, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memo N° 163 del 06 de abril de 2023, enviado por la Directora de Tránsito, solicitando al Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata de don Jonathan Retamales Rojas, asimilado a Grado 10° de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Tránsito, contar del 03 de Abril de 2023.
- 4.- La resolución del Administrador Municipal, que autoriza el nombramiento de don Jonathan Retamales Rojas, por el periodo de 03 meses.
- 5.- El Memo N° 63 del 11 de abril de 2023, enviado por el Alcalde, solicitando el nombramiento a contrata de don Jonathan Retamales Rojas, asimilado a Grado 10° de la Planta Profesionales, para desarrollar funciones en la Dirección de Tránsito, contar del 01 de Abril de 2023.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **JONATHAN FÉLIX RETAMALES ROJAS**, Cédula de Identidad N° _____, Ingeniero Constructor, para que efectúe labores profesionales, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del **01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 10° de la Planta Profesionales** de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

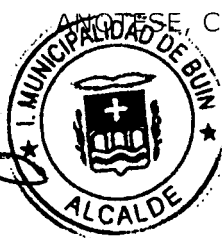


FRANCISCO MARTÍNI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/2023

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE